

**ACUERDO N° 479.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Que dada la readecuación edilicia de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera circunscripción Judicial, para lo cual se ha dispuesto la realización de la Licitación Privada N° 3/18 -Acuerdo N° 426/2018-, se hace necesario trasladar el Área de Diligenciamiento de Oficios y Notas y de citaciones del Ministerio Público ubicada en el segundo subsuelo del Edificio de Tribunales sito en calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis, a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial, de la cual depende, sito en planta baja del Palacio de Justicia.-

Que si bien en tal espacio físico estaba previsto que funcione una sala de espera anexa a la Oficina de Recepción de Denuncias, se estima conveniente, asignarla provisoriamente al Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia Domestica y de Género de la Primera circunscripción Judicial, creado por Acuerdo N° 441/18, hasta tanto el mismo cuente con un espacio físico definitivo, en el primer subsuelo del Edificio de Tribunales sito en calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis. Por ello;

**ACORDARON:** I.- DISPONER que el Área de Diligenciamiento de Oficios y Notas dirigidos a Organismos Destinatarios Externos al Poder Judicial que se domicilien dentro de los límites del radio Municipal de la Ciudad asiento del Juzgado o Tribunal y que no puedan ser remitidos por sistema informático, y de Diligenciamiento de citaciones del Ministerio Público, de la Primera circunscripción Judicial funcione en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la misma Circunscripción Judicial, sito en planta baja del Palacio de Justicia.-

II.- ESTABLECER que hasta tanto el Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia Domestica y de Género de la Primera circunscripción Judicial, cuente con un espacio físico definitivo, el mismo funcionará en la Oficina

sito en el segundo subsuelo del Edificio de Tribunales de calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.